

SANTIAGO

Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco
084 253425
258461
www.munisantiago.gob.pe

INFORME N°1126-2024-MDS-OLAP/MJVC

A : **CPC. FELIPE LIDIO CARRASCO BACA**
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA**
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

ATENCIÓN : **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**

ASUNTO : **INFORME DE DECLARATORIO DE DESIERTO**

REFERENCIA : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°035-2024-OEC-MDS-C-Primera Convocatoria.**

FECHA : **Santiago, 15 de julio de 2024.**



Previo un cordial saludo me dirijo a usted, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto respecto a evaluar las causas que motivan la declaratoria de Desierto del proceso de selección ADQUISICIÓN DE HORNO ROTATIVO DE 18 BANDEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PANADERÍA Y PASTELERÍA EN LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORES ARTESANALES E INDUSTRIALES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y REGIÓN DE CUSCO", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

I. OBJETIVO

Sustentar y evaluar la declaratoria de desierto e informar a su despacho las probables causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°035-2024-OEC-MDS-C-Primera Convocatoria conforme lo señala el numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

ANTECEDENTES

En fecha 19 de abril del 2024 mediante PEDIDO DE COMPRA N°1113 el área usuaria solicita ADQUISICIÓN DE HORNO ROTATIVO DE 18 BANDEJAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PANADERÍA Y PASTELERÍA EN LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORES ARTESANALES E INDUSTRIALES, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y REGIÓN DE CUSCO".

- Mediante CCP N°2223 de fecha 27 de mayo del 2024 la oficina de presupuesto comunica que si se cuenta con la asignación presupuestal para el presente procedimiento de selección.
- Con RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 522-2024-OGAF/MDS de fecha 28 de mayo del 2024 se aprueba el expediente de contratación.
- Mediante Con RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 534-2024-OGAF/MDS de fecha 31 de mayo del 2024 se aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección.
- El presente procedimiento de selección es convocado a través del SEACE el 04 de junio del 2024 con la nomenclatura de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034- 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

III. ANALISIS

- Durante la etapa de registro de participantes se tuvieron los siguientes participantes registrados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10075086509	GONZALES ROJAS PELÁGIO	24/06/2024	Válido
2	10089279602	LEON MORCCOLLA JESUS CÉVERO	20/06/2024	Válido
3	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	07/06/2024	Válido
4	10404715351	BORDA MORA KAROLL	05/06/2024	Válido
5	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	25/06/2024	Válido
6	10706870232	BARTOLO CORREA SAUL	05/06/2024	Válido
7	20250809396	FABRICACIÓN Y SUMINISTROS INDUST.E.I.R.L	05/06/2024	Válido
8	20460436771	FRIONOX S.A.C.	05/06/2024	Válido
9	20507261931	FRALY-PERU E.I.R.L.	07/06/2024	Válido



10	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	06/06/2024	Válido
11	20553875910	INDUSTRIASIL S.A.C.	06/06/2024	Válido
12	20564157181	IKER J&L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/06/2024	Válido
13	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	05/06/2024	Válido
14	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EIRL	05/06/2024	Válido
15	20603612702	INDUSTRIAS Y MAQUINARIAS MAYLIN E.I.R.L.	12/06/2024	Válido
16	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	06/06/2024	Válido
17	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	23/06/2024	Válido
18	20606442671	ADRINOX E.I.R.L.	05/06/2024	Válido
19	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	08/06/2024	Válido
20	20607771821	SERVICIOS MULTIPLES DALLAPORTA S.R.L.	05/06/2024	Válido
21	20607875384	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GRAMARCOS E.I.R.L.	05/06/2024	Válido
22	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	06/06/2024	Válido
23	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	06/06/2024	Válido
24	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	09/06/2024	Válido
25	20610427791	CLOVER INGENIEROS S.A.C.	11/06/2024	Válido
26	20610748971	DIVERFUTURA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/06/2024	Válido

- Según cronograma publicado en el SEACE se tenía previsto la presentación de ofertas el 26 de junio del 2024 de las cuales se obtuvo 08 postores:

N	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
01	10706870232	BARTOLO CORREA SAUL	26/06/2024	Válido
02	10075066509	GONZALES ROJAS PELAGIO	26/06/2024	Válido
03	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	26/06/2024	Válido
04	20603612702	INDUSTRIAS Y MAQUINARIAS MAYLIN E.I.R.L.	26/06/2024	Válido
05	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	26/06/2024	Válido
06	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	26/06/2024	Válido
07	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L.	26/06/2024	Enviado
08	20564157181	IKER J&L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/06/2024	Enviado

- Según ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN del Órgano Encargado de las Contrataciones, no se admitieron las ofertas debido a que el bien ofertado por los postores no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases integradas del presente procedimiento de selección y un postor no adjuntó la ficha técnica de los bienes ofertados, a continuación, se detalla:

- La oferta presentada por el postor **BARTOLO CORREA SAUL** según la ficha técnica del bien ofertado luego de la revisión de las especificaciones técnicas se determina que no cumple con las características requeridas en las bases integradas: no cuenta con el tanque de reserva de agua 5 litros conectado al sistema de vaporización, no cuenta con 3 coches, con 54 bandejas en material acero inoxidable; en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **BARTOLO CORREA SAUL**.
- La oferta presentada por el postor **GONZALES ROJAS PELAGIO** según la ficha técnica del bien ofertado luego de la revisión de las especificaciones técnicas se determina que no cumple con las características requeridas en las bases integradas: no cuenta con el tanque de reserva de agua 5 litros conectado al sistema de vaporización, no cuenta con 3 coches, con 54 bandejas en material acero inoxidable; en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **GONZALES ROJAS PELAGIO**.
- La oferta presentada por el postor **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.** según la ficha técnica del bien ofertado luego de la revisión de las especificaciones técnicas se determina que no cumple con las características requeridas en las bases integradas: **SOBRE EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA:** se solicitó **AISI 430/ AISI 304/ ASTM A36** y el postor según su ficha técnica solo ofertó **AISI 430/ AISI 304**; en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.**
- La oferta presentada por el postor **INDUSTRIAS Y MAQUINARIAS MAYLIN E.I.R.L.** todos los documentos obligatorios para la admisión de la oferta presentan con firmas pegadas incluidas el Anexo N°4. Declaración jurada del plazo de entrega y Anexo N°6 Precio de la Oferta, según el numeral 1.6 de las bases integradas establece "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás



documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.; en mérito al literal a) del numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contratación "a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica" y numeral 60.4 del RLCE 60.4. "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados."; no presenta el catálogo y/o ficha técnica y/o folletos y/o brochures y/o manuales del bien ofertado. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **INDUSTRIAS Y MAQUINARIAS MAYLIN E.I.R.L.**

- (5) La oferta presentada por el postor **NAJARRO CASTRO HOLANDA** según la ficha técnica del bien ofertado luego de la revisión de las especificaciones técnicas se determina que no cumple con las características requeridas en las bases integradas: no cuenta con sistema de rampa, no cuenta con el tanque de reserva de agua 5 litros conectado al sistema de vaporización, no cuenta con la capacidad de producción: 432/panes por horneado/2000/hora; en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **NAJARRO CASTRO HOLANDA**.
- (6) La oferta presentada por el postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE** según la ficha técnica del bien ofertado luego de la revisión de las especificaciones técnicas se determina que no cumple con las características requeridas en las bases integradas: **SOBRE EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA:** se solicitó **AISI 430/ AISI 304/ ASTM36** el postor oferta la cubierta de techo es de hierro galvanizado; en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE**.
- (7) La oferta presentada por el postor **VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L.** según la ficha técnica del bien ofertado luego de la revisión de las especificaciones técnicas se determina que no cumple con las características requeridas en las bases integradas: no cuenta con el tanque de reserva de agua 5 litros conectado al sistema de vaporización, en mérito al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Por las observaciones antes indicados se determina **NO ADMITIDA** la oferta del postor **VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L.**

IV. CONCLUSION

La declaración de desierto se debe a que los postores ofertaron bienes que no cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas en la no cuenta con el tanque de reserva de agua 5 litros conectado al sistema de vaporización, no cuenta con 3 coches, con 54 bandejas en material acero inoxidable, no cuenta con sistema de rampa, no cuenta con la capacidad de producción: 432/panes por horneado/2000/hora y otros.

V. RECOMENDACIONES

Se solicita al área usuaria evaluar si persiste la necesidad para realizar la próxima convocatoria con el mismo procedimiento de selección, y evaluar las características técnicas del bien requerido.

Se adjunta el expediente de contratación original.

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines consiguientes, aprovechando la oportunidad para expresar las muestras de mi deferencia y estima personal.

Atentamente,


CPC. Mario J. Valer Ccorahua
OEC